

N° PTRS-P-134-18-SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2; incisos a) y c) del literal 3.1 del artículo 3; los incisos c), d) y j) del artículo 5, artículo 20 del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, Reglamento de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, y de conformidad con las facultades legales concedidas en el artículo 52 y literales a) y b) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, otorga el Registro Sanitario al pienso para uso en la acuicultura, detallado a continuación:

N° Expediente: 291.18.RS.P-PV

TITULAR DE REGISTRO

Razón social : VITAPRO S.A.
Dirección : AV. ARGENTINA N° 4793, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ.

FABRICANTE

Dirección de la planta : VITAPRO S.A.
PROLONGACIÓN GONZALES PRADA N° 200-202, EX FUNDO LARREA, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PERÚ (PS001-MOC-VITA).

SOLICITANTE

Razón social : VITAPRO S.A.
Dirección : AV. ARGENTINA N° 4793, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ.

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA DESDE
NICOVITA CLASSIC COBIA 5	RSP0218NNC	13 DE DICIEMBRE DE 2018

COMPOSICIÓN

HARINAS DE ORIGEN MARINO, GLUTEN DE TRIGO, ACEITE DE PESCADO Y/O ACEITE DE SOYA, TRIGO Y SUS SUBPRODUCTOS, GLUTEN DE MAÍZ, LECITINA DE SOYA, AMINOÁCIDOS SINTÉTICOS (METIONINA, LISINA), PREMEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES, PRESERVANTE AUTORIZADO (ÁCIDO PROPIÓNICO), CLORURO DE SODIO, FOSFATO DE CALCIO Y/O POTASIO.

ANÁLISIS GARANTIZADO

PROTEÍNA	MIN.	50.00 %	HUMEDAD	MAX.	12.00 %
GRASA	MIN.	10.0 %	CENIZA	MAX.	15.00 %
FIBRA	MAX.	2.00 %			

País de origen:	PERÚ	Clasificación:	PIENSO
Presentación comercial:	SACO DE POLIPROPILENO LAMINADO DE 25 kg Y BIG BAG DE POLIPROPILENO LAMINADO DE 1 000 kg.		
Usos autorizados:	ALIMENTO EXTRUIDO BALANCEADO PARA COBIA DESDE 5 GRAMOS HASTA 20 GRAMOS DE PESO VIVO. CALIBRE: 2.00 mm		
Especie (s) de destino:	COBIA (<i>Rachycentron canadum</i>)		
Vía de administración:	ORAL	Tiempo de vida útil:	12 MESES

La vigencia del presente Registro Sanitario se rige por lo establecido en el artículo 41 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, quedando sujeto a vigilancia y control sanitario continuo y permanente por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.

De acuerdo a las normas sobre Responsabilidad Civil del Código Civil Peruano, la empresa y sus representantes legales son los responsables, solidariamente, que el producto descrito sea elaborado y comercializado en condiciones sanitarias y apropiadamente rotulado. Cualquier cambio con respecto al envase, contenido, presentación o etiquetado debe ser notificado a SANIPES para incorporar dicho cambio en el Registro Sanitario. (Literal e) del artículo 9 de la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES).

El Protocolo Técnico es emitido teniendo en consideración el Informe N° 301-2018-SANIPES/DHCPA/SDHPA/RSP del SANIPES.

LIMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
-SANIPES-

Ing. LUZ AMELIA PISÚA GONZÁLES
Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas